CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 09:03:26
Recibo No. H000119428, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 11XBRBB4Yn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INALREDES SAS
Nit : 900571346-7
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 233197
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 NO. 5-42
Barrio : NAZARETH
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : inalredes-s.a.s@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3232478543
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 NO. 5-42
Barrio : NAZARETH
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : inalredes-s.a.s@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3232478543

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 24 de julio de 2012 de la Otros No Codificados de Garzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2012, con el No. 33380 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INALREDES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: tratándose de una sociedad por acciones simiplificada. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita además de las siguientes: la sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con la informática y tecnología general, en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza publica u oficial, privado o mixtas. Y /o personas naturales, como son: transferencia tecnológica, desarrollo de software y aplicaciones web. Diseño e implementación redes la n/ wan y cableado estructurado. Enlaces inalámbricos para la transmisión de datos vía microondas en frecuencias de libre licenciadas, instalación y suministro de circuitos cerrados de televisión (cámaras de vigilancia), venta y mantenimiento de equipos y suministros de cómputo; hardware, software y licenciamiento. Sistemas físicos y software para control de acceso, presencia o asistencia. Publicidad y señalización de factibilidad de inversión. Implementación de sistemas de gestión de calidad ISO. Implementación de programas de salud ocupacional. Y todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de la informática y tecnología. Será una empresa proveedora de servicios de conexión a internet banda ancha, suministro, reparación y mantenimiento de computadores, venta de partes, accesorios y equipos para computador y oficina y giros en efectivo y encomiendas. Administración y soporte de redes antivirus licenciados, telefonía fija y móvil, voz IP, así mismo, podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles 0 inmuebles gravarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones concursar y en general toda clase de actos. Contratos que se relacionen con él o principal o que sean afines o complementarios al mismo. Igualmente la sociedad podrá; adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas. Dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, nego clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil, ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas. Parágrafo; es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar, o avalar deudas de personas naturales o jurídicas. Distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tengan calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuota.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor $ 5.000.000,00
No. Acciones 5.000,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor $ 5.000.000,00
No. Acciones 5.000,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente: la sociedad tendrá un gerente que podrá ser parte de la asamblea general de accionistas y un subgerente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial. Las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas. Ante terceros y ante toda clase` de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social. Hasta cuatrocientos 400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. De conformidad con lo previsto en las leyes y en estos y estatutos, 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias. Un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad. Un detalle completo de la cuenta de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue asamblea. 6) tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le permitan la asamblea general y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Funciones del subgerente: reemplazar al gerente en ausencias temporales o permanentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 29 de diciembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria , inscrita/o en esta

---

Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021 con el No. 62653 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	KAREN PAOLA VILLANUEVA ARGUELLO	C.C. No. 1.077.866.563

Por Acta No. 3 del 29 de febrero de 2024 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024 con el No. 71297 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JOHANNA ISABEL CABRERA SALAZAR	C.C. No. 1.077.856.158

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: J6190 J6202

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $704.566.504,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****